JOSE MARTIN ABAURREA SAN JUAN
Sesió n celebrada el 28/12/2018
Original firmado electrónicamente

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DE "SUSTITUCIÓN DE CARPINTERÍA EXTERIOR Y DE CUB CCIS MILAGROSA".

1.- OBJETO DEL PLIEGO.

Es objeto del presente Pliego el establecimiento de las prescripciones técnicas con arreglo a las cuales ha de llevarse a cabo la contratación y ejecución de las obras de "Sustitución de carpintería exterior y de cubierta de placa traslúcida en el CCIS Milagrosa".

El proyecto ha sido encargado por el Área de Ciudad Habitable y Vivienda del Ayuntamiento de Pamplona.

A continuación se explican los aspectos de índole formal y técnica que los licitadores deberán tener en consideración a la hora de redactar sus propuestas.

27/11/2018 07:11:04
RAQUEL ARBIZU ARMAÑ ANZAS
Original firmado electrónicamente

2.- MARCHA DE LOS TRABAJOS.

Para la ejecución del programa de desarrollo de la obra, el contratista deberá tener siempre en la obra un número de obreros proporcionado a la extensión y clase de los trabajos que se estén ejecutando.

3.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

La intervención consiste principalmente en la sustitución de la carpintería metálica exterior (incluidas persianas), existente en el edificio de planta baja, por una nueva carpintería metálica de aluminio que incluye el doble acristalamiento y las persianas y en el exterior del edificio, el desmontaje de la cubrición de un patio cubierto a base de placas minionda traslúcidas y la sustitución por una cobertura a base de un sistema modular autoportante en panel traslúcido para cubiertas (policarbonato).

Las actuaciones concretas para la consecución de los objetivos descritos, se pueden resumir en los siguientes puntos:

3.1.- Demoliciones

Se desmontará la carpintería metálica exterior incluidas las persianas existente en el edificio de una sola planta de altura.

3.2.- Carpintería exterior

Se propone la colocación de la nueva carpintería exterior formada a base de hojas practicables y herrajes oscilobatientes, dimensiones según planos V1, V2 y V3 (balconera), constituidas por perfiles de aluminio, RPT serie 3500 de Cortizo o similar, color blanco en el interior y plata o blanco en el exterior. La perfilería de cámara europea, marco de 55 y hoja de 62.

En V1 y V2 se incluye doble acristalamiento con cámara 4-18- LOW E 6 bajo emisivo y doble sellado perimetral. En V3 (balconera) se colocará doble acristalamiento con cámara 3+3-14-4+4 bajo emisivo y doble sellado perimetral

Así mismo se colocará persiana con cajón compacto de PVC de 185 mm. y paños de lamas de aluminio inyectada con poliuretano aislante, con recogedor empotrado en la ventana (V1 y V2) y con accionamiento mediante motor para pulsador (V3).

Se limpiará, cepillará y pintará las puertas metálicas exteriores existentes en el edificio.

3.3.- Actuaciones interior edificio.

Se levantará un tabique de separación entre aulas a base de tabicón de LHD y revestimiento continuo en las dos caras.

Se colocará un pavimento vinílico en suelos, sobre pavimento existente.

Se realizará un pintado general de casi todo el edificio, sobre todo en las zonas afectadas por las obras.

3.4.- Actuaciones patio cubierto.

Se desmontará la cubrición de un patio cubierto existente a base de placas minionda traslúcidas y se sustituirá por una nueva cobertura a base de placas de panel traslúcido para cubiertas.

Se sustituirán las bajantes de recogida de aguas pluviales existentes por otras de acero galvanizado.

Se limpiará, cepillará y pintará la estructura metálica.

Se desmontará la instalación eléctrica superficial existente (canalizaciones, registros y cajas) y se sustituirá la iluminación exterior del patio por unos nuevos proyectores.

Se limpiarán las fachadas exteriores de ladrillo caravista con chorro de agua y cepillado.

4.- CONSIDERACIONES DE INTERÉS.

Como aspecto de especial importancia debe considerarse que el Proyecto que se licita lleva implícitos una serie de condicionantes específicos, recogiéndose aquí las directrices generales que deberán tenerse en cuenta para la ejecución de las obras:

- Las obras deberán realizarse permitiendo en todo momento el correcto funcionamiento en el entorno de la obra y minimizando las afecciones al tráfico tanto peatonal, circundante de la obra, como rodado y de acceso a las obras. En ningún momento los acopios, almacenamiento, trabajos de la instalación y tareas de carga y descarga impedirá o dificultará el movimiento y circulación en la zona circundante.
- El contratista deberá informar desde el inicio de la obra las fechas de recepción de los diferentes suministros de materiales, con el objeto de asegurar el cumplimiento del plazo ofertado.
- Se pondrá especial atención a las afecciones que puedan producirse en el propio edificio, ya que el uso normal de éste no puede verse interrumpido, intentando aislar perfectamente la propia obra del resto de las instalaciones, o plantear trabajos en horario en que no haya actividades y por lo tanto menos público.
- El contratista deberá adoptar las medidas indicadas por Policía Municipal en cuanto a afecciones al tráfico, sentido de circulación y accesos, al inicio de las obras.
- Protección del arbolado: Se deberán cumplir escrupulosamente las condiciones del Pliego de Protección de Elementos Vegetales en los trabajos de construcción, dejando constancia en el estudio de la obra de las medidas a adoptar tanto para la protección de dichos elementos vegetales como de la ejecución de estos trabajos evitando cualquier tipo de daño en el arbolado existente.
- En el caso de que el contratista tenga dificultades para conseguir alguno de los materiales expresados en el Proyecto de ejecución, podrá sustituirlos únicamente por materiales de superior calidad para la ejecución de las obras y siempre con el previo acuerdo del responsable del contrato.
- Precauciones a adoptar durante la construcción: El contratista se sujetará a la normativa vigente, así como a la que rija durante la ejecución de las obras.

- Controles de obra: pruebas y ensayos: Se ordenará cuando se estime oportuno, realizar las pruebas y ensayos, análisis y extracción de muestras de obra realizada, para comprobar que tanto los materiales como las unidades de obra están en perfectas condiciones y cumplen lo establecido en este Pliego. El abono de todas las pruebas y ensayos será por cuenta del contratista.
- Como recordatorio legal, se señala que durante el plazo de garantía, el contratista responderá de cuantos desperfectos puedan advertirse en la obra.

5.- PLAN DE CONTROL DE CALIDAD.

Una vez firmado el contrato de obras, y previamente al inicio de las mismas, el contratista elaborará un Plan de Control de calidad de la totalidad de las unidades de obra incluidas en proyecto, tomado como base la normativa y recomendaciones vigentes. Este documento, previa aprobación por parte de la Dirección de Obra, marcará la pauta de los diferentes ensayos a realizar durante las obras.

Estas circunstancias deberán ser tenidas en cuenta a la hora de elaborar la oferta económica de cada licitador.

6.- SEGUIMIENTO DE LAS OBRAS

El contratista deberá colaborar con la Propiedad y/o responsable del contrato en el seguimiento de la misma, así como en la realización de cuantos informes y gestiones sean necesarias para conseguir el buen fin de la instalación.

- El responsable de la empresa adjudicataria o jefe de obra será el presentado por la contrata en su oferta de licitación. En el caso de que la empresa plantee su sustitución deberá ser aprobado por el Responsable del Contrato. Así mismo, el Responsable del Contrato se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento del contrato su sustitución, debiendo aportar la empresa adjudicataria en el plazo de 4 días un nuevo candidato para su aprobación. Su incorporación en la obra deberá hacerse efectiva en un plazo no superior a 5 días.
- El contratista deberá actualizar el cronograma de obra quincenalmente aportando una copia del mismo a la Dirección de Obra y a los representantes de la propiedad. Asimismo, deberá revisarlo y entregarlo en un plazo máximo de tres días siempre que sea requerido por los mismos.
- Al término de las obras el contratista facilitará los planos “as Built” de la totalidad de las obras (si así lo requiriese la Dirección Facultativa o el Ayuntamiento), en papel y en formato informático compatible con Autocad, Word y Presto. Esta misma documentación será entregada en formato pdf. En cualquier caso, deberá entregar una colección completa de fotografía digital (con imágenes de tamaño superior a 2 Mb) en CD del desarrollo de la instalación, con fotografías generales semanales y todas aquellas de detalle que se consideren oportunas.

7.- ORDENES AL CONTRATISTA.

El “Libro de Órdenes” se abrirá en la fecha de comprobación del replanteo y se cerrará en la recepción de las obras.

Efectuada la recepción, el “Libro de Órdenes” pasará a poder del Ayuntamiento de Pamplona, si bien podrá ser consultado en todo momento por el contratista.

8.- VIGILANCIA DE LAS OBRAS.

El contratista tendrá en todo momento, la obligación de obedecer las órdenes e instrucciones que, por escrito, le sean dictadas por el personal designado por el Ayuntamiento para la vigilancia y control de las obras, tanto en la realización de los trabajos como en la forma de su ejecución.

La Administración contratante, por medio del personal que considere oportuno ejercerá el control de los trabajos comprendidos en este contrato, comprometiéndose la empresa adjudicataria a facilitar la práctica del control al personal encargado.

9.- DE LOS OPERARIOS.

El adjudicatario deberá ejecutar los trabajos con operarios de aptitud reconocida, siendo potestativo de la Dirección de la obra y/o representante de la Propiedad exigir la separación de aquéllos que, a su juicio, no reúnan las condiciones necesarias.

El personal será regido por capataces y encargados, en número y titulación suficiente para la mejor organización de los trabajos, debiendo estar presente durante las horas hábiles, a falta del contratista, su delegado, de tal modo que pueda recibir las órdenes e instrucciones de la Dirección.

Cuando el contratista o las personas de él dependientes incurran en actos u omisiones que comprometan o perturben la buena marcha de las obras o el cumplimiento de los programas de trabajo, la Administración contratante podrá exigirle la adopción de medidas concretas y eficaces para restablecer el buen orden en la ejecución de lo pactado.

Si el equipo o la dotación previstos en el proyecto fuesen insuficientes para la ejecución de la obra en los plazos establecidos, el contratista no tendrá derecho a reclamación alguna ante la Administración contratante.

10.- RECEPCIÓN DE LAS OBRAS.

La recepción se formalizará una vez se hayan cumplido todos los requisitos que señala el artículo 29 del pliego de Condiciones Administrativas.

Pamplona, a noviembre de 2018

LA APAREJADORA MUNICIPAL

Fdo.: Rakel Arbizu Armañanzas